

## RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 433-2021-R-UCH

Los Olivos, 22 de abril del 2021

Visto: el Estatuto de la Universidad, la Resolución N° 325-2021-R-UCH de fecha 29 de marzo del 2021, la Carta emitida por el Gerente General en fecha 20 de abril del 2021, la sesión del Consejo Directivo de la Asociación Civil Universidad de Ciencias y Humanidades de fecha 21 de abril del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, el artículo 8, numeral 8.2 referente a la autonomía universitaria, señala "De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, característica y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo." Asimismo, agrega en el numeral 8.5 "Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.";

Que, el Estatuto de la Universidad reconoce como atribución del Consejo Directivo en el artículo 47°, literal c) "Aprobar, dejar sin efecto, modificar o renovar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad";

Que, mediante la Resolución N° 325-2021-R-UCH de fecha 29 de marzo del 2021 se aprobó el Texto único de procedimientos administrativos de la Universidad de Ciencias y Humanidades;

Que, el Gerente General remitió una carta con fecha 20 de abril del 2021, planteando la necesidad de una nueva actualización del Tarifario 2021 como producto de la culminación del trabajo encargado a la Comisión de Revisión de Reglamentos de la Universidad de Ciencias y Humanidades; en consecuencia, la propuesta de actualización se alcanza al Consejo Directivo para su correspondiente revisión, análisis y aprobación;

Que, los miembros del Consejo Directivo de la Universidad reunidos en sesión de fecha 21 de abril del 2021, después de evaluar el Tarifario 2021 alcanzado por la Gerencia General, acordó APROBAR EL TARIFARIO 2021, encargando al Rector la oficialización de lo acordado mediante resolución;

Que, en el marco de sus funciones el Rector oficializó la APROBACIÓN DEL TARIFARIO UCH 2021, como único documento de gestión que reúne los requisitos y costos de los trámites que se realizan en las diferentes áreas o dependencias de la Universidad de Ciencias y Humanidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

### SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR TARIFARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES 2021; el mismo que forma parte de la presente Resolución como anexo y que entra en vigencia a partir de su aprobación en el Consejo Directivo de la UCH.

Artículo 2°. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 325-2021-R-UCH de fecha 29 de marzo del 2021 en todos sus extremos.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Marketing y Comunicaciones de la Universidad bajo responsabilidad, la publicación de la información respectiva en la web de la universidad, sección de transparencia y comunicados.

Artículo 4°. - DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.



Mg. Carlos Rubén Campomanes Bravo  
Secretario General



Dr. César Augusto Angeles Caballero  
Rector

Regístrese, comuníquese y archívese